

PUBLICACIÓN ANTICIPADA EN LÍNEA (Versión previa a la diagramación). La Revista Tesis Psicológica informa que este artículo fue evaluado por pares externos y aprobado para su publicación en las fechas que se indican en la siguiente página. Este documento puede ser descargado, citado y distribuido, no obstante, recuerde que en la versión final pueden producirse algunos cambios en el formato o forma.



Orientación educativa en Colombia: discursos y prácticas a deconstruir*

Educational Guidance in Colombia: Discourses and Practices under Suspicion

Gustavo Ladino Pardo*******

Para citar este artículo: Ladino-Pardo, G. (2023). Orientación educativa en Colombia: discursos y prácticas a deconstruir. *Tesis Psicológica*, 18(1), XX-XX. DOI

Resumen

Antecedentes: En Colombia, la orientación educativa se enmarca en la estructura política de mitad del siglo XX y desde ese entonces se ha construido a partir de la influencia de discursos de distinto origen: científico, legislativo, administrativo e institucional, que tienen en común lo que pareciera ser la idea de desarrollo y productividad que generada a través de un Estado basado en la modernidad. *Objetivo:* Éste artículo se basa en una investigación que busca develar los procesos en los que surge, se conforma y se institucionaliza el saber experto de la orientación educativa y explorar las delimitaciones de sus funciones, estructuración, discursos y prácticas como dispositivo de gubernamentalidad. *Conclusiones:* Éste artículo presenta la revisión y el análisis realizado a las ideas y concepciones que conforman la dinámica de la orientación educativa como expresión de la modernización y sirve de referente a las nociones de la gestión de la vida e implementación de una intencionalidad determinante en el quehacer político y económico de los sujetos.

Palabras clave: Orientación educativa; saber experto; gubernamentalidad; subjetivación; práctica discursiva.

** Basado en la investigación: "Orientación educativa en Colombia: prácticas gubernamentales en la configuración de la gestión de la vida sobre los sujetos escolarizados". Concluida. Universidad Central de Colombia, Maestría en Investigación de Problemas Sociales Contemporáneos, IESCO.

***** Magíster en Investigación de Problemas Sociales Contemporáneos en la Universidad Central- IESCO. Licenciado en Psicología y Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Docente y orientador en preescolar, primaria, bachillerato y educación superior, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: orientacionpedagogica.gl@gmail.com, gladino.sdm@gmail.com

Abstract

This article is based on an investigation that seeks to reveal the processes in which arises, complies and institutionalizes the expert knowledge of the educational orientation, at the time that explores the boundaries of its functions, its structure, his speeches and his practices such as device of governmentality. This article presents the review and analysis performed to the ideas and concepts that makes up the educational orientation dynamics as an expression of modernization at the time that serves as a reference to life management notions and the implementation of a decisive intent in political and economic life of the subjects.

Keywords: Educational guidance; expert knowledge; governmentality; subjectivation; discursive, practice.

Introducción

En Colombia, la orientación educativa se enmarca en la estructura política de mitad del siglo XX y desde ese entonces se ha construido a partir de la influencia de discursos de distinto origen: científico, legislativo, administrativo e institucional, que tienen en común lo que pareciera ser la idea de desarrollo y productividad que generada a través de un Estado basado en la modernidad.

De acuerdo con Fabio López de la Roche (1998), los procesos que afirman la modernidad son la configuración de una estructura burocrática y de una organización institucional reguladora del bien público; la consolidación de la educación separada de la iglesia y el fortalecimiento de un espíritu científico para favorecer el progreso. En este marco interesa al presente artículo visibilizar los discursos que se han establecido frente al tema en Colombia.

El andamiaje jurídico, científico y administrativo de la orientación educativa acoge en la modernidad, junto a sus paradigmas, la conformación del hilo conductor de sus acciones, conceptos y planteamientos: la forma en la cual se plantean cuestiones como la vida, las expectativas de futuro y las tareas sobre el presente en el ámbito escolar.

No obstante, se encuentran planteamientos que pretenden distanciarse del modelo productivo en busca de una autonomía o valor epistemológico propio¹, pero que finalmente parecieran circunscribir la intencionalidad del neoliberalismo, es decir, la participación económica de los sujetos en cuanto al desarrollo de competencias, el valor rentable de su funcionalidad y la perfilación del sentido de la vida gestionada por sí mismos.

¹ Aquí pueden mencionarse las prácticas derivadas del enfoque de la Ecología Humana. Igualmente, puede decirse que las demandas sociales referidas a las siguientes problemáticas: la formación en derechos humanos, la prevención del embarazo adolescente y del consumo de sustancias psicoactivas, el cuidado del medio ambiente, la atención a los problemas de violencia intrafamiliar y escolar han promovido la realización de nuevas prácticas de orientación escolar en las que se realizan proyectos transversales como el manejo de la convivencia, la resolución de conflictos y el tratamiento de comportamientos indeseables.

Dos preguntas orientan la investigación y sirven de soporte al presente artículo es ¿cómo se han ido estableciendo y articulando las prácticas discursivas de la orientación educativa en Colombia? y ¿qué gubernamentalidad² producen? En la pregunta hay tres conceptos: la práctica discursiva, la orientación educativa y la gubernamentalidad. Estos se entretajan para visibilizar los modos como se producen subjetividades en la orientación educativa. La base de esta urdimbre es el corpus de una serie de documentos disciplinares, normativos y conceptuales.

Dispone la construcción inicial de este tejido una pregunta: ¿qué se entiende por práctica discursiva? Por influencia de Foucault, se puede señalar que una práctica discursiva refiere los modos de hacer y cómo de estos modos, qué se caracteriza por una regularidad, una racionalidad y una recurrencia que tienen un carácter sistemático relacionado con el poder, el saber y la subjetivación, que se configuran en un pensamiento. Al respecto, puede entenderse que de lo que se trata es de visibilizar los mecanismos que producen el saber de la orientación educativa de acuerdo con las condiciones estructurales en que se configura.

Desde esta comprensión, se puede preguntar: ¿cómo la función del orientador, desde su poder-saber experto, imprime unas lógicas que reproducen el sentido de unos valores, las prioridades y las correcciones sobre los sujetos bajo su tutela? Para responder ésta pregunta es indispensable realizar un análisis sobre la institucionalización de la orientación educativa, las técnicas y esquemas de comportamiento para lo cual debemos remitirnos a la conformación disciplinar, normativa e institucional de la orientación educativa en Colombia. El presente artículo se interesa por el primer referente jurídico registrado en 1954 hasta la convocatoria de orientadores realizado en Bogotá durante el 2014, que abarca el análisis a un segmento de 60 años acerca de la función de la orientación educativa.

Cabe anotar que éste ejercicio investigativo se aparta de los antecedentes mundiales de la orientación educativa para centrarse únicamente en el estudio de los acontecimientos que constituyen, instituyen, complementan y nutren los discursos y las prácticas de la misma en nuestro territorio. Igualmente toma distancia de otros escenarios referidos en la metodología de investigación para dar cuenta de un análisis centrado en los hilos y tejidos a resolver.

La caja de herramientas de la investigación en la que se basa este artículo es el corpus que sirve para examinar el tema de interés; además, dicho corpus se ha ordenado en tres asuntos fundamentales: lo normativo, lo conceptual y lo disciplinar, que sirven para realizar el tejido analítico.

Los documentos normativos son los que fundan, sustentan y rigen las instituciones; establecen las autoridades y las disposiciones territoriales, y definen una estructura y unos modos de operatividad de la orientación educativa según el contexto e interés que se configura en cada nuevo discurso estatal. Otros documentos son de orden conceptual, los cuales se centran en la

² Aquí el dispositivo es entendido como un conjunto multilineal constituido por tres instancias: el saber, el poder y la subjetivación. En la primera se pueden localizar las líneas de visibilidad y enunciación; en la segunda, las de fuerzas, y en la tercera, las de subjetividad, particularmente las de fuga.

perspectiva que sobre la sociedad y sus relaciones estudió Michel Foucault, entre los que se encuentra una mirada acerca de la biopolítica, la cual sirve como base para configurar una nueva perspectiva acerca de la noción de gobierno, que posteriormente lo lleva a construir la idea de gubernamentalidad. Esta idea, según Foucault (2006), puede entenderse de la siguiente manera:

Por “gubernamentalidad” entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar “gobierno” sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, [y por otro] el desarrollo de toda una serie de saberes. Por último, creo que habría que entender la “gubernamentalidad” como el proceso o, mejor, el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se “gubernamentalizó” poco a poco (p. 136).

Como puede observarse en la cita, ambas miradas están relacionadas pero se distinguen por la dinámica propia de sus prácticas y discursos. El tercer cuerpo documental es el disciplinar, que recoge la fundamentación de la orientación educativa a partir de las ideas positivistas que la conforman y justifican. El entretejido del corpus sirve para describir las prácticas discursivas de la orientación educativa en Colombia y responder a la pregunta sobre la gubernamentalidad que producen.

Iniciando el tejido

Todo proceso de institucionalización tiene una serie de efectos en el territorio en que se ejerce, veamos al respecto: ¿cómo se han ido estableciendo y articulando las prácticas discursivas de la orientación educativa en Colombia? ¿Qué gubernamentalidad producen? El 27 de noviembre de 1954, el Gobierno nacional emitió el decreto 3457 mediante el cual se crearon seis institutos de estudios psicológicos y de orientación profesional, externos a las instituciones educativas. Estos institutos debían intervenir la problemática del fracaso escolar en la escogencia de las carreras profesionales. Su función primordial era la de explorar las capacidades individuales, lo que dio un nuevo lugar a la idea de vocacionalidad. Para poder realizar el trabajo sobre las capacidades individuales se configuró un aparato oficial cuya estructura actuaba sobre las instituciones educativas y sobre los diversos sujetos que serían entonces sujetos a objetivarse de distintos modos. Luego de crearse los cargos indispensables para cumplir con las directrices administrativas y empezar a permear el ámbito de las universidades, iniciando por la Universidad Pedagógica Nacional en la ciudad de Tunja durante 1955, la orientación educativa se extendió a los colegios de educación secundaria.

El discurso de la “vocacionalidad” apareció en la norma emanada y en la encuesta de 1956 aplicada a estudiantes de sexto año de Bachillerato, de colegios nacionales del país bajo la dirección del Dr. Wladimiro Woyno, Ph.D.³, coordinador de los Institutos de Estudios Psicológicos y de Orientación Profesional. La encuesta indagaba por las inclinaciones vocacionales, los futuros planes, las ambiciones, las motivaciones y los recursos. Una de sus conclusiones fue que “al bachiller colombiano le faltaba orientación profesional y educativa”. Esta conclusión es la que sirve para “resaltar la importancia de establecer los servicios de orientación y consejería escolar en los colegios de educación secundaria” (Mosquera, 2013, p. 6). Aquí sirve de objetivación una encuesta nacional cuyos resultados se esgrimen para demostrar la importancia de establecer los servicios de orientación y consejería escolar e influir desde las políticas educativas nacionales en las “inclinaciones” vocacionales y los futuros planes educativos y evidenciar las ambiciones, motivaciones y recursos de los sujetos escolarizados. Un aspecto importante de subrayar en este periodo histórico es que cuando se pone en circulación la idea de vocacionalidad, ésta es objetivada mediante la psicología⁴ que al mismo tiempo sirve para configurar la función de consejería, encargada de acompañar la escogencia de una profesión.

Mediante el Decreto 045 de 1962

se establece el Ciclo Básico de Educación Media y el Plan de Estudios para el Bachillerato, que incluye la Orientación Vocacional como actividad co-programática, con el objetivo de dar oportunidad a las iniciativas de los estudiantes y ayudarles en la escogencia, y decisión vocacional al tiempo que da apertura a la Sección de Orientación Profesional del MEN que es el ente encargado de publicar el folleto Orientación Profesional (Mosquera, 2013, p. 7).

Esta serie de enunciados sirve para hacer notar que la orientación es direccionada hacia la vocacionalidad. Con este direccionamiento el asunto de lo profesional es concebido como un asunto de la vocacionalidad. Pero, ¿qué es la vocacionalidad? Éste vocablo nos obliga a examinar la idea de vocación. Al respecto, el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española precisa que el término proviene del latín *vocatio* y, que para los religiosos, es la inspiración con que Dios llama a algún estado. Por eso el concepto también se utiliza como sinónimo de llamamiento o convocación.

Siguiendo el hilo discursivo del vocablo, la acción de llamar está relacionada con la búsqueda hacía un destino o un fin determinado o predeterminado. A pesar de que el concepto de vocación haya cambiado contemporáneamente, Emmanuel Mounier (1936) relaciona la idea de vocación con un principio creador, que se encuentra en el interior del individuo. Aquí la interioridad

³ Profesor de origen ruso, que introdujo en el país las pruebas psicológicas que aplicó a estudiantes con problemas comportamentales. Nació el 11 de noviembre de 1900 en Zalolotu, Rusia, y murió el 20 de febrero de 1977 en Barranquilla, Colombia. Llegó a nuestro país en 1930. Fundó el Colegio Barranquilla de Varones en 1935, en el que organizó un banquete de psicología.

⁴ Disciplina que sirve para analizar las diferencias ocupacionales de los individuos de acuerdo con los rasgos que los distinguen, usando la psicometría.

proviene de la idea de esencia. Desde esta comprensión, la vocación es individual y debe ser “descubierta” por el propio individuo o un tercero. En este caso, el orientador presupone o descubre la vocación del otro. ¿Quién habla aquí? Desde luego la institución religiosa, la cual se integra con la voz del Estado; es decir, se configura la transformación del poder pastoral en un ejercicio de gobierno, mediante la inclusión de técnicas que se aplican a cada individuo y que son las que se ocupan de direccionar la disposición en cada persona, para lo cual el ejercicio del orientador consiste en explorarla e intervenir la voluntad de los individuos a favor de ésta.

Al rastrear la línea del discurso de vocacionalidad, encontramos que hacia mediados de 1980, la vocación era considerada como una construcción que proviene de la formación del individuo y de sus nexos con la cultura, el mundo del trabajo y el contexto en que se desenvuelve. Éste punto de vista, pone en tensión el enfoque religioso de “el llamado” o de “el don”, desde el cual surgen las siguientes preguntas: ¿la vocación se manifiesta y revela en el individuo? ¿Se educa, desarrolla, constituye, se instituye o se naturaliza?

Continuando con la línea del discurso de la “vocacionalidad”, María Luisa Rodríguez (1988) sostiene:

La raíz de la palabra orientación (guidance) evoca los conceptos de guía, gestión, gobierno, de tal modo que para los padres y los sujetos que solicitan ayuda, orientador sería aquella persona que dirige o gobierna a los alumnos (o a los adultos no escolarizados) hacia ciertas finalidades o intenciones educativas y vocacionales” (p. 11).

Esta serie de enunciados sirve para hacer notar que la orientación busca gobernar y gestionar la vida de los estudiantes y adultos no escolarizados al tiempo que se interesa por dirigir sus intenciones educativas, escolares y vocacionales. Es evidente que el giro hacia gobernar y gestionar convierte la orientación educativa en un dispositivo que instituye unas relaciones de saber-poder específicas, en las que se reorganiza la acción sobre el sujeto mediante el direccionamiento hacia la asunción de ciertas finalidades. Van a ser precisamente esas finalidades las que regularán la actuación de los individuos. A esto hace referencia Santiago Castro (2010) cuando enuncia:

el concepto gubernamentalidad, entendido por Foucault como nueva ‘grilla de inteligibilidad’ para su analítica del poder, coloca en el centro el problema de la ‘conducción de la conducta’. Bien que tal conducción sea realizada por instancias exteriores al sujeto, bien que sea realizada por el sujeto mismo. Desde el nuevo modelo de la gubernamentalidad, el poder es visto como un ‘juego de acciones sobre acciones’ y ya no como un conjunto de relaciones de dominación (p. 10).

De acuerdo con la cita, podemos señalar que este concepto permite identificar la orientación educativa como un dispositivo cuyas acciones configuran unas prácticas de gobierno para la apropiación de las ideas de las competencias y de la aptitud, para que la construcción de la

subjetividad se centre en la formas de gestión de si, direccionando la representación del sujeto como un ser empresario de sí mismo, en un mercado académico, laboral e incluso familiar. Hablamos entonces de un gobierno sobre las aspiraciones y sobre las expectativas.

Álvarez (1995) también contemplaría el discurso de la vocacionalidad al referir:

la orientación profesional es un proceso sistemático de ayuda, dirigida a todas las personas en período formativo, de desempeño profesional y de tiempo libre, con la finalidad de desarrollar en ellas aquellas conductas vocacionales que les preparen para la vida adulta, mediante una intervención continuada y técnica, basada en los principios de prevención, desarrollo e intervención social, con la implicación de los agentes educativos y socioprofesionales (p. 36).

En esta construcción, la vocacionalidad ya no se refiere al don o la voluntad, sino a una supuesta conducta que puede prefigurarse y moldearse en función de una vida adulta, guiada por el sentido de bienestar. Aquí le corresponde a la orientación escolar intervenir mediante el uso de unas técnicas derivadas de los principios de prevención que exigen el control detallado de ciertas condiciones, actuaciones y decisiones, al tiempo que también trabaja principios de reacción, respuesta o atención ante anomalías o novedades en los sujetos, ejerciendo diversos mecanismos de gubernamentalidad.

Ahora bien, si nos detenemos en las variaciones del concepto referido a la orientación educativa, encontramos tres puntos de vista que se yuxtaponen. El primer punto de vista es el que toma como centro de su acción la vocacionalidad, mediante la cual busca que los individuos respondan a los requerimientos del mercado laboral, a través del descubrimiento de unas habilidades específicas que pueden desarrollarse. Bajo estas mismas consideraciones, posteriormente el concepto de vocacionalidad es orientado hacia el aprender a tomar decisiones, según ciertas competencias; más tarde se ocupa de propiciar una identidad vocacional mediante el reconocimiento de las capacidades personales para explorar cuál es la carrera por la que se inclina un individuo, esta manera de actuar lleva a acuñar el concepto de orientación profesional y más reciente el de orientación socioocupacional. En este último, el énfasis se pone en la autogestión del sujeto para responder a un mercado laboral especializado.

El segundo punto de vista se centra en potenciar las capacidades de aprendizaje y corregir las conductas desviadas, de ahí que se introduzcan prácticas relacionadas con el rendimiento escolar, formar hábitos de estudio, forjar procesos de atención y concentración, e intervenir en las dificultades de aprendizaje.

El tercer punto de vista, se ocupa de direccionar los procesos socioafectivos y escolares, particularmente el logro de competencias críticas y analíticas; así mismo, se ocupa de intervenir el entorno familiar y todas las formas de prevención que vulneren el bienestar del individuo.

Con estas variaciones, la orientación cambia de función, ahora se ocupa de los mecanismos de prevención y con esto configura los mecanismos de control sobre la población, con lo cual se gesta el proceso que debe garantizar la relación entre la educación y el empleo. Podemos

entonces decir que pasamos de una acción ordenada por la vigilancia y la confesión a una acción ordenada por unos mecanismos de control sobre la subjetividad de los individuos y los colectivos que incluso llega a intervenir la dinámica familiar como un escenario prioritario.

En contraste con esta línea del discurso, es de utilidad observar la descripción sobre el disciplinamiento que hace Maurice Reuchlin (1972) cuando señaló sobre la orientación educativa:

Ante todo, el problema puede plantearse a nivel del conjunto de la población de un país determinado. A éste nivel, los mecanismos de orientación llevarán a la población escolar a repartirse de determinado modo entre estudios de duración y de estudios distintos, entre diferentes tipos de establecimientos en el seno de los cuales estos estudios podrán cursarse. Los mecanismos de orientación explicaran la distribución de las edades de los alumnos que hayan alcanzado tal o cual nivel de escolaridad, el porcentaje de abandono de estudios y el “rendimiento” del aparato escolar. Así mismo determinarán la distribución de los empleos postulados por los jóvenes trabajadores, el origen escolar y social de aquellos de entre ellos que postulan tal o cual categorías de empleos, etc. (p. 6).

Esta serie de asignaciones establecidas a la orientación educativa muestran cómo se distribuyen los cuerpos, los tiempos y las instituciones formadoras. Esta distribución establece, por un lado, el conteo de los que “abandonan” y los que tienen un rendimiento óptimo de acuerdo con lo esperado y, por el otro, la distribución de los posibles empleos para aquellos que se pueden insertar en el sistema productivo. De esta manera, la orientación establece la relación entre escolarización, escogencia de carrera y empleo a costa de clasificar y excluir buena parte de la población.

Es importante al respecto anotar que Foucault (1976) señaló: “los nuevos procedimientos de poder que funcionan no ya por el derecho sino por la técnica, no por la ley sino por la normalización, no por el castigo sino por el control, y que se ejercen en niveles y formas que rebasan el Estado y sus aparatos” (p. 53). Esta función de normalización de la orientación educativa se garantiza gracias a sus mecanismos y técnicas, las cuales no son otra cosa que la expresión de la gubernamentalidad, la cual, por lo general, se confunde con la biopolítica. Sobre esta relación Castro (2010) aclara:

el poder sobre la vida al que hace referencia el concepto de biopolítica, se confunde con la gestión de la vida al que hace referencia el concepto de gubernamentalidad. Pero debemos tener en cuenta que en los dos casos no se está hablando ni del mismo tipo de poder ni del mismo tipo de vida (p. 10).

En esta última, el sujeto es quien gestiona su propia conducta, es decir, no es un sujeto sujetado, sino un sujeto que aspira a hacer y a ser en “la posibilidad de conducir autónomamente su propia conducta” (Castro, 2010, p. 10) en favor de mejorar sus condiciones y formas de bienestar.

De acuerdo con esta relación gubernamental de lo generado por la orientación educativa, se observan en los documentos disciplinares, donde se ejercitan los saberes expertos, algunas prácticas sobre el conocimiento de sí mismo: elaborar un proyecto de vida, realizar un listado de cualidades y defectos, dibujar una imagen de sí mismo a diez años, escribir una carta a sí mismo para el futuro y hablar con los padres sobre lo que se desea, entre otras, mediante las cuales se disponen una serie de tecnologías del cuidado de sí mismo, que es un ejercicio de gubernamentalidad según como se ejerza sobre estudiantes, docentes, administrativos, padres y madres de familia y cuidadores. Dicho proceso se ejerce desde lo que Foucault denominó tecnologías del yo, que generan y naturalizan una serie de mecanismos que involucran agentes, normatividades, lógicas e instituciones de apoyo, que en uso de ciertas facultades dadas y legitimadas, producen y reproducen dispositivos de control sobre los sujetos y su visión sobre la realidad, con lo que se introduce el sentido de progreso.

Sobre esto escribe Foucault:

debemos comprender que existen cuatro tipos principales de estas «tecnologías», y que cada una de ellas representa una matriz de la razón práctica: (...) 3) tecnologías de poder, que determinan la conducta de los individuos, los someten a cierto tipo de fines o de dominación, y consisten en una objetivación del sujeto; 4) tecnologías del yo, que permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con la ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta, o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad. (Foucault, 1990, p. 45).

Las tecnologías de poder, que se generan en las instituciones educativas, específicamente las relacionadas con la orientación educativa plantean la normalización de la conducta de los individuos determinados como anormales, enfermos, indisciplinados, patologizados, marginados o vulnerables, se vuelcan a una serie de prácticas para la objetivación del sujeto y su familia.

Las tecnologías del yo son especialmente relevantes cuando se propone un estudio en torno a una de las instituciones que mayor impacto tienen en la vida humana y en las “oportunidades de bienestar” constituidas por el discurso de la modernidad que se vuelven maneras de aspiración de los sujetos. Aquí podemos decir que el proceso de orientación educativa en la lógica gubernamental es la que permite, corrige y gestiona tales posibilidades de desarrollo social.

De acuerdo con lo señalado hasta ahora, debe verse que “las prácticas discursivas no son pura y simplemente modos de fabricación de discursos. Ellas toman cuerpo en el conjunto de las

técnicas, de las instituciones de los esquemas de comportamiento, de los tipos de transmisión y de difusión, en las formas pedagógicas que, a su vez, las imponen y las mantienen” (Foucault, 1994, p. 241), sobre lo que también hace referencia Santiago Castro (2011) cuando afirma que “las prácticas pedagógicas pueden ser vistas como prácticas gubernamentales” (p. 9). Tales prácticas se producen de diversas formas, por diversos medios y con variedad de lenguajes. Estas prácticas reguladas actúan sobre el pensar, el sentir o el creer de los sujetos, crean delimitaciones, direccionamientos, re-direccionamientos, potencialidades y subjetivaciones mediante los saberes y las disciplinas que se ejercen sobre los cuerpos, los sentimientos, los intereses y las expectativas. Son entonces las prácticas que, reguladas política y culturalmente en los procesos de socialización, conforman los distintos procesos escolares a través de los dispositivos de orientación educativa, por ello podría pensarse que aquello que se define como vocacionalidad se refiere a una institucionalidad que acontece en los sujetos escolarizados.

Influencia sobre y desde el saber experto

Los planteamientos que se han observado en la orientación educativa provienen de diversos discursos. Sin embargo, parecieran dirigirse al mismo objetivo: la funcionalidad de los sujetos inmersos en un sistema económico y social. Por esto, tanto este dispositivo de control y los sujetos que atiende y gestiona, deben estar en capacidad de coincidir con la sociedad en la que se han desarrollado, según los parámetros que se vayan dando con las exigencias de la época. Para esto se van produciendo los discursos, que luego se naturalizan con los sustentos disciplinares y las técnicas y prácticas que conforman los saberes expertos encargados de garantizar las condiciones para tal funcionalidad de los sujetos. Sobre este referente podemos tomar la definición que hace el profesor Julián Emiro Mosquera (2013):

La orientación educativa es un conjunto de procesos y procedimientos organizados sistemáticamente para ayudar a todos los estudiantes a desarrollar destrezas individuales y sociales en las áreas académicas, personal/social y de la carrera, a creer en sí mismo, usar y aplicar lo que se aprende, a fin de lograr la transición óptima de la institución educativa al trabajo, colaborar con los padres, docentes, docentes-administrativos y la comunidad, para promover el aprendizaje. (p. 4).

La cita referenciada nos permite mostrar la influencia del discurso psicológico y sociológico y la disposición de mecanismos y procedimientos se organiza intencionalmente para que

- i) Se desarrollen destrezas
- ii) El individuo crea en sí mismo
- iii) El individuo utilice lo que aprende
- iv) Colabore con los padres
- v) Facilite la transición entre la institución educativa y el trabajo

Estas intenciones actúan, por un lado, sobre el cuerpo para llegar a ser hábil; sobre el conocimiento de sí, para adquirir confianza o creer, y sobre el uso que se hace del aprendizaje, la relación con la familia y el vínculo con el trabajo. Como se puede observar, son variadas las acciones y los mecanismos. Esta concepción del profesor Mosquera no está lejos de las prácticas que se han introducido en la institución escolar como el *counseling* o el acercamiento al modelo sistémico, donde se hace una intervención sobre diversos individuos y poblaciones mediante la gestión de redes de apoyo, agendamientos y regularización de los tiempos. Igualmente se observa el interés en aumentar la efectividad de la intervención y utilidad de los sujetos en sus diversos roles y áreas, a la vez que se acude al discurso filosófico sobre su vinculación con el mundo, sus “dotes” y corresponsabilidad con la sociedad. Por tanto, el saber experto establece un vínculo con otros agentes cercanos al sujeto como la familia, los docentes y la institución educativa en lo administrativo y el territorio que habita para incrementar su educación y sentido de productividad.

Para garantizar tal proceso se requiere la formación, estructuración y legitimización de unos agentes especializados de la gestión de los nuevos discursos que harán de la orientación el referente general del desarrollo institucional de las escuelas y colegios. Tal empoderamiento tendría su primer gran paso en 1968, con el concurso de méritos que realizó el Ministerio de Educación Nacional de Colombia en el cual se seleccionaron nueve psicopedagogos.

Dicho concurso tuvo por objetivo realizar estudios de postgrado en New México University, donde los participantes obtendrían el título de Máster en Orientación y Consejería, para luego ser asignados a la Subgerencia Pedagógica del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE). Entre las funciones de los participantes se encuentran las de organizar los Departamentos de Bienestar Estudiantil y la Sección de Consejería Escolar en los Institutos de Educación Media Diversificada (INEM), capacitar a psicopedagogos, psicólogos y pedagogos, quienes se desempeñarían como consejeros en los INEM, colaborar como docentes en las universidades oficiales que estaban formando consejeros escolares, elaborar el primer Manual de Orientación y Consejería Escolar para los INEM, dictar conferencias en diferentes entidades educativas acerca de la importancia y el funcionamiento de la orientación escolar y diseñar un currículo de Orientación para implementar en las universidades oficiales.

Lo anterior se extendería en estructura y función a los espacios educativos rurales a través de los Institutos Técnicos Agrícolas (ITA). Este modo de proceder llevaría al posterior posicionamiento de la orientación educativa a través de un discurso disciplinar y normativo determinante en la estructura y la configuración institucional de unas prácticas de orientación. Es esa formación de agentes expertos la que permite modernizar el discurso de la orientación sobre los docentes y estudiantes para reformar e incrementar la funcionalidad administrativa y pedagógica al tiempo que permea otras dinámicas educativas en el país incluyendo las dinámicas de los establecimientos privados en todos sus grados escolares.

Bajo esta óptica, se puede entender de mejor manera el planteamiento de Foucault (2006) cuando escribe:

Por gubernamentalidad (...) entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer de forma bien específica, aunque compleja, de poder, que tiene como objeto principal la población, como forma mayor la economía política, como instrumento técnico fundamental los dispositivos de seguridad” (p. 136).

Este concepto sirve para señalar como los poderes, los saberes expertos y las prácticas inciden inicialmente en la disciplinación de los sujetos y posteriormente se direccionan a la gestión de la vida de los mismos, valiéndose de nuevos discursos e instrumentos. Entre estos instrumentos, validados por los saberes expertos e incorporados en la institucionalidad se encuentran las pruebas psicológicas, psicotécnicas, test, evaluaciones y mediciones que transformarían y conformarían la lógica social de las fuerzas productivas en el país a la par de la necesidad de corresponder a ellas.

Con la reorganización del Ministerio de Educación Nacional en 1960 a través del Decreto 1637, surgió el Centro de Psicotecnia y Orientación Profesional, donde la orientación educativa encontró un lugar en la Sección de Orientación Profesional, dependiente de la división de Servicios Técnicos y cuyas funciones son las de “formular programas de orientación profesional para los colegios de secundaria, analizar las necesidades de orientación profesional de los establecimientos educativos y elaborar cuestionarios y aplicar pruebas psicológicas con miras a implementarlas en la orientación profesional” con lo que se configura y potencia la influencia del Estado en la definición, operación e instrumentalización de la orientación profesional sobre los cuerpos colegiados desde un énfasis considerado como competente y habilitante de los sujetos bajo su mirada experta. Un lugar y una mirada que cambian, al hacer de la orientación educativa un dispositivo más funcional y con mayor efectividad, cobertura e incidencia.

En 1963 se publicó el Decreto 1955, por el cual se reorganizó la Educación Normalista. En este

se establecen los Servicios de Consejería Escolar y Profesional en cada una de las Escuelas Normales, Se recomienda llevar un registro acumulativo o fichas psicopedagógicas para cada uno de los estudiantes en donde se consignarán aspectos como personalidad, los estudios y toda información que permita conocer más ampliamente al alumno, se estableció la cátedra de Orientación Profesional, y se asignan a los profesores de Pedagogía o Psicopedagogía de las Escuelas Normales (Mosquera, 2013, p. 7).

En este proceso, los discursos de la pedagogía y la psicopedagogía sirven para observar de manera minuciosa al estudiante. Un instrumento que sirve para ejercer dicha observación es la

ficha psicopedagógica y el observador del estudiante. La vigilancia minuciosa sobre este instaura una epistemología centrada en ese otro y establece una lógica de administración educativa que se irradiará en los diversos contextos en los que entran los discursos de sociabilización de lo educativo y lo social.

El año de 1969 fue definitivo en cuanto al posicionamiento y tecnificación de la orientación educativa en el país a través de tres hechos importantes:

1) Se publicó el Decreto 1962 de 1969, seguido por el Decreto 363 de 1970 y el Decreto 1085 de 1971, con los cuales se crean los INEM, con la presencia oficializada y organizada de la orientación escolar en las instituciones del sector educativo colombiano, con la organización de los departamentos de orientación vocacional y consejería escolar para brindar la asistencia a los estudiantes en la selección de una rama y modalidad de estudio, acorde con sus necesidades, intereses, aptitudes y preferencias. Con esto, el énfasis de la diversificación para ayudar a la selección de la profesión evidencia que ya no solo se forman agentes, sino que se crean instituciones con este propósito. Dicho de otra manera, se disponen escenarios para operar sobre la disciplinarización de los cuerpos y sus acciones.

2) La Resolución 0880 bis de 1969 del Ministerio de Educación Nacional define las funciones de la Sección de Orientación Psicopedagógica:

a. Debe Investigar la situación del servicio de orientación escolar y profesional en los establecimientos de educación elemental, media y de carreras intermedias, y los recursos disponibles en el país para su organización y mejoramiento. b. Colaborar con el Instituto Colombiano de Pedagogía, "ICOLPE" y demás organismos competentes en la materia, en la elaboración de manuales técnicos de consejería escolar y folletos de divulgación acerca de este servicio. c. Preparar en colaboración con las universidades y el Instituto Colombiano de Pedagogía, fichas individuales, tarjetas, pruebas, formularios y demás elementos necesarios para mejorar y unificar el funcionamiento del servicio en el país. d. Organizar y coordinar la distribución de formularios, tarjetas, folletos y demás materiales destinados al servicio de consejería escolar. e. Promover la organización de seminarios de divulgación e información profesional sobre consejería escolar. f. Coordinar programas de formación y adiestramiento de personal especializado en consejería escolar y orientación profesional en las universidades.

En este conjunto de funciones aparece la idea de la orientación educativa como un servicio estructurado referido a la orientación escolar, de la que se desprende una función importante: la consejería, cuyo ejercicio exige la capacitación especializada de los agentes, que consiste en entrenar o instruir en técnicas muy precisas de subjetivación como la entrevista individual y familiar, el diagnóstico, la terapia y la remisión, además de las referidas anteriormente, con lo cual aparecen herramientas de circulación del

discurso, instrumentos y momentos en los que se configuran los mecanismos y los dispositivos de gubernamentalidad adscritos desde la configuración del lenguaje y la potencialización de sus interpretaciones dirigidas.

3) También en 1969 la Universidad Nacional abrió el curso de Especialización en Consejería Escolar, con una duración de un año, dirigido a quienes se desempeñarían como consejeros escolares en los INEM, con lo que se instauró un referente sobre la capacitación de agentes especializados y se logró un posicionamiento de la orientación educativa en el país como una directriz innovadora y práctica al tiempo que se promovía su demanda y utilidad.

Estas acciones hicieron que la orientación educativa adquiriera un lugar que potenciaría su actuar, definiría su operatividad, instituiría una lógica y produjera un discurso y direccionamiento hegemónico entre las demás prácticas educativas, entre los otros discursos pedagógicos y entre las demás perspectivas disciplinares. El saber experto permearía la dinámica social mediante su incidencia en la escuela y la familia, saber experto al que se le atribuyen cada vez más roles, funciones y tareas, junto a unos encargos e imaginarios sociales cada vez más complejos.

Es este saber experto el que toma lugar en la institucionalidad educativa frente a las consideraciones de lo que debe dirigir y gestionar la escuela mediada ahora por la orientación educativa, cuando se entiende que

la labor orientadora abarca, como mínimo, una gama de funciones específicas; por ejemplo: ayudar a los educandos a valorar y conocer sus propias habilidades, aptitudes, intereses y necesidades educativas; aumentar su conocimiento de los requisitos y oportunidades tanto educativas como profesionales; ayudar a que los jóvenes hagan el mejor uso posible de esas oportunidades mediante la formulación y logro de objetivos realistas; ayudar al alumno a conseguir adaptaciones y ajustes más o menos satisfactorios en los ámbitos personal y social; proporcionar información útil, tanto a los adolescentes como a sus profesores y padres, para planificar los programas educativos y escolares como proyectos integrales, etc. (Rodríguez, 1988, p. 13).

Este discurso le asigna a la orientación una serie de funciones, por ejemplo:

a) la actuación sobre el individuo en relación con la “valoración” y el “conocimiento” de sus habilidades, aptitudes, intereses y necesidades educativas. Estas funciones direccionan las acciones de gobierno de la vida en tanto promueven ciertas expectativas sobre la misma, que permiten operar la subjetividad en la intervención que realiza el orientador como la gestión de la “información” acerca de los requisitos y oportunidades, tanto educativas como profesionales, al hacer la delimitación de las posibilidades según cierta metodología.

- b) La relación de ayuda es operada para que los jóvenes hagan el mejor uso posible de esas oportunidades mediante la formulación y logro de una serie de objetivos considerados realistas.
- c) Proporcionar un condicionamiento del sujeto en “sí” y en su relación con “otros”, al promover unas adaptaciones consideradas bajo la norma y lo socialmente aceptable.
- d) Proporcionar unos ajustes satisfactorios en lo personal y lo social del sujeto.
- e) Escrutar el ejercicio de las observaciones y los registros que retroalimentan los dispositivos de control y de gobierno para proporcionar información útil a la institucionalidad, tanto a los adolescentes como a sus profesores y padres, vistos estos como objetos y objetivos.
- f) Planificar los programas educativos y escolares como proyectos integrales que se ciñan y que ciñen los mecanismos de gubernamentalidad, a través de una idea de futuro y las expectativas que sobre este se forman.

Ahora bien, ¿qué disciplinas o campos de conocimiento forman el saber experto? Al respecto, podemos decir que la psicología, la estadística, la pedagogía y la medicina, entre otras disciplinas, sirven para producir el saber experto sobre la orientación educativa y configurar un saber hegemónico que concibe al individuo como un ser económico, cuyo discurso se enfoca a producir sujetos, subjetividades y subjetivaciones que conforman el capital humano de nuestro país en las últimas décadas. Obsérvese la forma como lo plantea Foucault (1994):

El siglo XIX marca el fin del absolutismo y, con él, de su forma de ejercer el poder. La práctica del poder comienza a requerir la intervención de cierto saber gubernamental que engloba el conocimiento de los procesos económicos, sociales y demográficos. Durante la primera mitad del siglo XIX éste saber se estructuró a través del saber de la economía. Pero los efectos de la reorganización de la economía sobre la vida de los individuos hicieron necesarios otros tipos de saberes a fin de corregir estos efectos, adaptando a los individuos a nuevas formas de desarrollo económico (la medicina, la psiquiatría, la psicología). De este modo, el poder político adquiere una forma terapéutica (p. 433).

Algo similar plantea en el campo de la orientación educativa el profesor Mosquera (2013) al asegurar: “El programa de orientación educativa provee un sistema que estimula y promueve el desarrollo académico, de la carrera y personal-social en la preparación de los educandos para los retos del siglo XXI” (p. 75). Ambos autores coinciden en la incidencia del concepto de “desarrollo”; para el primero, en relación con lo económico y para el segundo, en relación con lo académico, perspectivas que estrechan su vínculo e interdependencia en el discurso que circula socialmente. Este último enfoque fija la atención en asuntos referidos a la preparación de los individuos para su disposición a ciertas áreas, la apropiación de ciertas prácticas, la alineación con determinados fines o propósitos, que en este caso son los encargados de responder a “los retos del siglo XXI”, lo cual demanda el diseño de una estructura operativa, unas ciencias especializadas y un saber experto hegemónico.

Un evento importante fue el primer Seminario Nacional de Orientación y Consejería realizado en Medellín por el Ministerio de Educación Nacional en 1970, donde uno de los objetivos fue “definir el currículo y el plan de estudios para las universidades que formarían consejeros escolares” (Mosquera, 2013, p. 11), y donde dos de las recomendaciones principales fueron

el incremento de programas para la formación de profesionales que atiendan adecuadamente los servicios”, y que “el nivel académico para establecer un programa de formación de orientadores y consejeros debe ser de postgrado, ya que de esta forma se logra una mayor madurez en el estudiante y unas mejores bases académicas que le faciliten un desempeño profesional óptimo” (Mosquera, 2013, p. 11).

Obsérvese que la capacitación es desplazada hacia la formación pos gradual, con lo que tomó fuerza e importancia la formación y el nivel de conocimiento experto de los profesionales que operan la orientación educativa. Este giro entra a condicionar la participación de ese saber y a constituir una nueva estructura de poder en las instituciones educativas e instituyó además otros mecanismos de control y vigilancia en cuanto a la asistencia técnica ejercida por el ICFES sobre dichos programas de formación de orientadores y consejeros.

En el evento mencionado se creó la Asociación Colombiana de Psicoorientadores mediante la cual se legitima y gestiona la actuación de la orientación educativa y por la cual se agruparían profesionales en el campo educativo para definir y articular los lineamientos disciplinares al tiempo que abrirían nuevos espacios en las instituciones educativas por donde fluirían las prácticas discursivas, dando lugar a publicaciones, grupos y eventos posteriores.

Con la aparición, en 1974, de la Resolución 1084 del Ministerio de Educación Nacional se conformaron los Servicios de Orientación y Asesoría Escolar en los colegios dependientes del Ministerio, desde el cual se publicó el manual de *Orientación Profesional para el Bachiller Colombiano*. Además, se consideró la orientación educativa como “el medio más indicado para llevar a cabo la tarea de prevención primaria de enfermedades mentales, trastornos emocionales y perturbaciones psicosomáticas que en ese momento alcanzaban altos índices” (Mosquera, 2013, p. 14). Nótese que se actúa sobre la “anormalidad”. Esta disposición estatal es la que enmarca los procedimientos considerados como disciplinariamente adecuados sobre los que interviene y se instrumentaliza la orientación educativa y se posiciona una nueva línea que profundiza y extiende su accionar en el campo de la higiene mental de los sujetos, basada en un referente estadístico, clínico y psicológico, desde entonces validado, habilitante y discriminante sobre los sujetos y sus familias, discurso que aún está vigente.

En el párrafo del artículo 11 de la Ley 58 del 26 de diciembre de 1983, se señala:

Son funciones del Psicólogo titulado, entre otras, la utilización de métodos y técnicas psicológicas con los siguientes objetivos: Investigación básica y aplicada, docencia, diagnóstico psicológico,

tratamiento psicológico, orientación y selección vocacional y profesional, análisis y modificación del comportamiento individual o grupal y profilaxis psicológica.

Con esto se da por definida e instaurada la potestad de la epistemología de la psicología como ciencia, cuyas funciones generan una intervención directa y categórica en las instituciones educativas sobre los diferentes sujetos (estudiantes, docentes, administrativos, comunidad y familia), tensiones y procedimientos, a partir de un discurso que entra a conjugar un sentido de la lógica hegemónica en Colombia.

Posteriormente, la Ley 1090 de 2006 dejó más abierta la incidencia de la psicología en el campo educativo, al incluir funciones de investigación, formación a profesionales y “la asesoría en el diseño de las policías de salud, educación y justicia” (artículo 3, numeral I) como una práctica profesional en la que yuxtapone su potencial gubernamental desde el discurso administrativo que incluye lo jurídico.

En síntesis, podemos decir que el saber experto se configura a través de una serie de discursos y prácticas, que de acuerdo con Foucault (1984) no son la expresión de nuestros pensamientos, de nuestras representaciones o nuestros deseos, sino que corresponden a “la absorción de una verdad dada, que se asimila hasta que forma parte de uno mismo, hasta que se convierte en un principio interior, permanente y siempre activo de acción” (p. 282). Estos discursos son los provenientes de la pedagogía, la psicopedagogía, la psicología, la medicina y la estadística como campos que disponen los saberes, las herramientas, las instituciones, los dispositivos de control y los sujetos en un sistema que opera según lo establecido en un proceso ya naturalizado en el país.

Influencia en la familia

Suele decirse comúnmente que la familia es la base de la sociedad; puede ser por ello que es de interés para ser intervenida por ciertas formas estatales y de gobierno. Por ejemplo, la Resolución 13342 del Ministerio de Educación Nacional, emitida en 1982, en su artículo 9, punto 5 estableció como una de las funciones del orientador educativo el “Orientar y asesorar a docentes, alumnos y padres de familia acerca de la interpretación y aplicación de la filosofía educativa del plantel”. Esta prescripción normativa le asigna a la orientación educativa el papel de “interpretar y aplicar” la filosofía del plantel; es decir, se trata de que la familia adopte el sentido, la lógica y los planteamientos de la escuela para que exista una “armonía” entre la familia y la escuela en lo que tiene que ver con la formación del estudiante.

El Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013, en su numeral 8, reconoce una práctica desarrollada desde varios años atrás en la que se ordena “Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres” para la intervención desde la implementación del “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. Se observa entonces cómo

la orientación educativa se dispone para un protagonismo fundamental como el componente rector y articulador de un sistema de carácter nacional para la intervención del ejercicio de la ciudadanía en términos de derecho; da forma al abordaje de la sexualidad, al tiempo que propende por prevenir y mitigar actos de violencia, resolver conflictos, mediar tensiones y reforzar las dinámicas de la autoridad institucional.

Se configura entonces el carácter preponderante de la orientación educativa no solo en cuanto a la administración de la verdad y del sentido de la institucionalidad sobre la cotidianidad en lo escolar, sino que también lo hace sobre lo familiar como escenario que gobierna el cuerpo, permite dar forma al sentido del compromiso a través de lo dicho y de lo escrito, y regula las formas de sentir y discernir, donde direcciona la estructuración de la lógica y la racionalidad de los sujetos respecto a sus dinámicas tanto públicas como en el ámbito de lo íntimo.

Frente a lo anormal y la familia, Foucault entendería, según lo citado por Edgardo Castro (2005), que “lo anormal será un monstruo cotidiano, pálido, banalizado. El espacio del individuo a corregir es mucho más restringido que el del monstruo: no es la ley y la naturaleza, sino simplemente la familia y las instituciones vinculadas con ella (la escuela, la parroquia, el barrio, la calle)” (p. 27). Aparece entonces la relación entre lo “anormal” y la familia como una conexión indeseable, mórbida y vergonzosa, que enmarca una carga social sobre la misma, en donde ha de producirse la necesidad de un sistema de intervención. Sobre esto también se señala: “los mecanismos de control de la locura, de la represión, de las prohibiciones que conciernen a la sexualidad; mostrar, entonces, cuáles han sido los agentes reales de estos mecanismos de control: el entorno inmediato, la familia, los padres, los médicos, la policía” (Castro, 2005, p. 68). Dicha conexión expone a la familia como el núcleo social a ser intervenida médica y políticamente, a partir de una serie de prácticas centradas especialmente en la figura de la madre, so pena de un ejercicio de poder institucional, tal como lo señala Jacques Donzelot (1977):

Los primeros educadores y las primeras asistentes sociales son promovidos por el poder judicial que les dice: “Existe un considerable número de niños mal atendidos que escapan a toda autoridad. No podemos ni queremos meterlos a la cárcel así pues, id, observad sobre el terreno. Haced lo pertinente para que los padres cumplan con su deber. No podrán rechazaros, puesto que acabamos de votar una serie de leyes de protección a la infancia que os autorizan a sobrepasar la autoridad paterna. Os damos mandato para ejercer vuestra autoridad y obligar a la familia” (p. 150).

Este mandato coincide con el que recientemente ha sido sancionado mediante la ley de protección a la infancia y la adolescencia, que establece un modo de actuar para el ejercicio de la orientación educativa, que se la atribuye a los maestros y a la familia. De allí el temor y la dignificación del quehacer de la familia frente a la institucionalidad impuesta desde la imagen y estructura de la intervención, en lo estatal y lo social, en donde la orientación educativa juega un papel definitivo tanto como discurso hegemónico como proceso de instrumentalización legitimada por una cierta

operatividad. De tal manera la orientación educativa acopla las configuraciones del contexto familiar a los requerimientos escolares que la sociedad hace sobre la escuela, definiendo a su vez las subjetividades que allí se producen.

Al respecto plantea Maurice Reuchlin (1972):

A estas preocupaciones individuales de las familias y de los propios interesados corresponde, a escala de la planificación nacional, el deseo de los responsables económicos por resolver los problemas de mano de obra, y principalmente de mano de obra calificada, que el rapidísimo desarrollo de la economía plantea en términos agudos. (p. 17).

Pero, ¿qué es lo que ocupa principalmente la relación entre escuela y familia en cuanto a la orientación educativa? No es solo la cuestión disciplinaria, la rendición académica ni el factor socio afectivo, sino un enjuiciamiento indeseado como la anormalidad. De allí que la familia sea provista de una responsabilidad en esa anormalidad que debe corregirse según lo disponga la orientación educativa, en favor del bienestar del sujeto, su familia y la sociedad.

A la luz de lo argumentado puede problematizarse el rol político prescrito en la política pública cuando establece:

[El] Docente Orientador tiene la responsabilidad de intervenir para interactuar con el complejo conjunto de actitudes, expectativas, formas de sentir y de aprender, formas de hacer en el aula que indiscutiblemente, llevan implícito el afecto circunscrito a la construcción del conocimiento y al ejercicio de los valores. Por consiguiente, debe facilitar y apoyar la construcción de vida escolar, familiar y social, a través de acciones tendientes al conocimiento, la reflexión, el análisis, la comprensión y la orientación de la relación del niño y el adolescente consigo mismo y con la sociedad, y de la fundamentación de su proyecto de vida en la construcción y desarrollo de procesos de autoestima, autonomía, y socioafectividad, de valores convivenciales y de habilidades de comunicación y expresión de sentimientos; como pilares de su personalidad y de su identidad como ser humano individual y social (Ministerio de Educación Nacional, 2013)

Con esta perspectiva, desde las políticas públicas, el acentuado enfoque administrativo y el determinismo disciplinar, emerge hoy la sospecha sobre la orientación educativa en sus diversos desplazamientos, en la complejidad de sus discursos y en las relaciones de fuerza de los sujetos en los que ejerce actualmente en Colombia.

A manera de cierre

Se evidencia una noción administrativa de la orientación educativa sobre los sujetos y sus familias en diversas dimensiones: la gestión de sí, la intervención sobre la intimidad, la incidencia en la constitución de la identidad, el control del tiempo académico, la productividad del tiempo libre, el agenciamiento sobre la afectividad y el agendamiento de los ideales sociales, entre otros fenómenos gubernamentales que se han naturalizado.

Igualmente es importante destacar que la orientación educativa se configura como un escenario para el gobierno de los sujetos, en cuanto se establece un dispositivo de control para la exposición del individuo frente a la estandarización dispuesta por un saber experto que genera una batería cuya carga técnica, discursiva y operativa actúa sobre sujetos y colectividades.

El gobierno de los sujetos opera sobre los individuos y sobre los cuerpos colegiados, desde el ejercicio de la micro política y la interacción de un saber-poder externo, interiorizado a través de la gubernamentalidad, mediante la cual se genera la conducción del sujeto hacia una lógica naturalizada como si fuera propia de la voluntad del individuo, con una potente inclinación al campo de lo funcional y productivo.

La orientación educativa se instaura como una forma de disciplinamiento e intervención individual, grupal y familiar, como un servicio para la prevención y la atención, con un discurso entre lo psicológico, lo clínico y lo administrativo, que opera la subjetividad de los sujetos intervenidos y responde a una cierta idea de desarrollo y de promoción social mediante la operación de lo vocacional, la escolaridad y lo socioeducativo.

A través de la orientación educativa como dispositivo de control se aplican diversas políticas socioeconómicas y culturales en cuanto a la sexualidad, el servicio militar, el servicio social, la drogadicción, las tendencias suicidas, los proyectos de vida, los conflictos familiares, el refuerzo escolar y la corrección de la conducta, entre otras, con las que se articula una estructura especializada dirigida a normalizar a los anormales y normatizar a los “normales”.

Se cuestiona entonces la configuración de las lógicas hegemónicas que alinean a su vez el gobierno de las subjetividades, se pregunta por la intencionalidad de las prácticas disciplinarias y gubernamentales de la orientación educativa en Colombia, al igual que su quehacer administrativo y abordaje pedagógico. Se descubre en su carga epistemológica el agendamiento económico inoculado en la gestión de lo social, es decir, hacer funcionales a los disfuncionales y a los disfuncionalizados.

Sin embargo, es importante considerar la posibilidad de que el dispositivo de la orientación educativa sea desplazado hacia una configuración que permita formas alternativas de autonomía al sujeto, rompa los esquemas mercantilistas y plantee un alineamiento de fuga hacia nuevos conceptos de vida para sujetos que puedan distanciarse de los condicionantes y las circunstancias, hacia nuevas formas de creatividad de sí.

Referencias

Álvarez, M. (1995). *Orientación profesional*. Praxis.

Castro Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad: razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Siglo del Hombre Editores – Pontificia Universidad Javeriana – Universidad Santo Tomás.

Castro, E. (2005). *Vocabulario de Michel Foucault*. Universidad Nacional de Quilmes.

Colombia, Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Evaluación de competencias para el ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto ley 1278 de 2002. Documento guía - Evaluación de competencias: Docente Orientador*.

Cortés Salcedo, R. A., de Saousa Gadelha Costa, S., Grinberg, S. M., Corcini Lopes, M., Langer, E. D., Marín Díaz, D. L., Noguera Ramírez, C. E., da Veiga-Neto, A. J. (2011). *Gubernamentalidad y educación: discusiones contemporáneas*. Alcaldía Mayor de Bogotá – Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico [IDEP].

Donzelot, J. (1977). *La policía de las familias*. Editorial Pre-textos.

Foucault, M. (1988). *Tecnologías del yo*. Ediciones Paidós Ibérica – Universidad Autónoma de Barcelona.

Foucault, M. (1984). *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales, volumen III*. Ediciones Paidós Ibérica.

Foucault, M. (1976). *Voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1994). *Dichos y escritos*. Paidós.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica.

GONZÁLEZ, José M. Wladimiro Woyno (1900-1977) Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 9, núm. 2, 1977, p. 328 Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Pedagogía [ICOLPE]. Documentos Básicos sobre INEM. Bogotá: Centro Nacional de Documentación e Información Pedagógica, CENDIP, I/1974.

Instituto Colombiano de Pedagogía [ICOLPE]. Información General sobre el Programa INEM. Bogotá: Centro Nacional de Documentación e Información Pedagógica, CENDIP, II/1974.

Instituto Colombiano de Pedagogía [ICOLPE]. Educación Media Diversificada en Colombia. Bogotá: Centro Nacional de Documentación e Información Pedagógica, CENDIP, III/1974.

López de la Roche, F. (1998). Escenarios culturales de una modernidad tardía. *Revista Nómadas*, (8); 114-130.
https://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_8/08_10D_Escenariosculturalesdeunamodernidadtardia.pdf

Mosquera Mosquera, J. E. (2013). *La verdadera historia de la orientación en Colombia.*, en: *Formación profesional de orientadores(as) en Colombia: un modelo basado en competencias profesionales*. Ponencia presentada en el I Congreso Latinoamericano de Formadores(as) de Orientadores(as), Valencia, Venezuela.

Mosquera Mosquera, J. E. (2013). *Sistema general de orientación en Colombia*.

Mounier, E. (1936). *Revista Esprit*.

Reuchlin, M. (1972). *La orientación educativa y profesional*.

Rodríguez, M. L. (1988). *Orientación educativa*.

Normatividad

Decreto del Gobierno Nacional 3457 de 1954.

Decreto 1637 de 1960. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 045 de 1962. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1955 de 1963. Ministerio de Educación Nacional.

Resolución 0880 de 1969. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1962 de 1969. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 363 de 1970. Ministerio de Educación Nacional.

Resolución 1084 de 1974. Ministerio de Educación Nacional.

Resolución 13342 de 1982. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1235 de 1982. Ministerio de Educación Nacional.

Ley 58 de 1983. Ministerio de Educación Nacional.

Ley 1090 de 2006. Ministerio de Protección Social.

[Decreto 1965 de 2013. Ministerio de Educación Nacional.](#)